

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJERCITO NACIONAL  
ESCUELA DE LOGÍSTICA

ACUERDO 001 del 09 de diciembre de 2021

"POR EL CUAL SE FIJAN LOS DERECHOS PECUNIARIOS DE LA ESCUELA DE LOGÍSTICA PARA EL AÑO 2022"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA IES DE LA ESCUELA DE LOGÍSTICA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias y:

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 122 dispone que las Instituciones de Educación Superior están facultadas para fijar los derechos pecuniarios por razones académicas.

Que la Institución debe presentar ante el Ministerio de Educación Nacional la propuesta de incremento de las matrículas y otros derechos pecuniarios para el período académico siguiente durante el 01 de noviembre al 15 de diciembre de cada año, que, siendo consecuente con el aumento del IPC para el período vigente, en los términos del artículo 122 de la Ley 30 de 1992, Resolución 5150 de 2005 y 7618 de 2006 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la Institución teniendo como principio que la Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado y, en el marco de su responsabilidad social, debe procurar por las condiciones de acceso a la educación superior, contribuyendo a hacer una sociedad más equitativa.

Que en Consejo Académico de la Escuela de Logística, en sesión ordinaria del 09 de diciembre de 2021, estudió, analizó y discutió el porcentaje a incrementar, y por mayoría calificada coincidió en aumentar los derechos pecuniarios de 2022, en cuatro coma tres por ciento (4,3%), (incrementos mayores o menores en una décima porcentual en razón de aproximación de cifras enteras de mil), con base en el porcentaje acumulado de enero de octubre de 2021, con el fin de mantener las condiciones de calidad para los programas desarrollados por la IES y fundamentado en la variación del IPC anual realizada por la Institución de Educación Superior desde el año 2014, (vigencia en las que fueron renovados anteriormente los registros calificados), esto se da debido a que durante el año 2021 la variación mensual del IPC presenta un incremento con relación al año anterior 2020, por reactivación en la economía en recreación, cultura, turismo y combustible.

El incremento en los derechos pecuniarios en la Escuela de Logística del Ejército Nacional, registra una variación de 1,10%, con relación al año 2020, en inscripciones, matrículas y otros ingresos en educación superior, en su ámbito de proyección social, que tiene como deber proteger a su comunidad académica y continuar brindándole de esta forma una educación de calidad.

En la siguiente gráfica se evidencia el reporte para el mes de octubre 2021 del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), revela el aumento acumulado de la inflación mes a mes, para el año 2021 hasta el mes de octubre y un





histórico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) desde el año 2011 que se presenta a continuación:

**HISTORICO ANUAL IPC**

	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021
ENERO	3,40	3,54	2,00	2,13	3,82	7,45	5,47	3,68	3,15	3,62	1,60
FEBRERO	3,17	3,55	1,83	2,32	4,38	7,59	5,18	3,37	3,01	3,72	1,58
MARZO	3,19	3,40	1,91	2,51	4,56	7,98	4,69	3,14	3,21	3,86	1,51
ABRIL	2,84	3,43	2,02	2,72	4,64	7,93	4,66	3,13	3,25	3,51	1,95
MAYO	3,02	3,44	2,00	2,93	4,41	8,20	4,37	3,16	3,31	2,85	3,30
JUNIO	3,23	3,20	2,16	2,79	4,42	8,60	3,99	3,20	3,43	2,19	3,63
JULIO	3,42	3,03	2,22	2,89	4,46	8,97	3,40	3,12	3,79	1,97	3,97
AGOSTO	3,27	3,11	2,27	3,02	4,74	8,10	3,87	3,10	3,75	1,88	4,44
SEPTIEMBRE	3,73	3,08	2,27	2,86	5,35	7,27	3,97	3,23	3,82	1,97	4,51
OCTUBRE	4,02	3,06	1,84	3,29	5,69	6,48	4,05	3,33	3,86	1,75	4,58
NOVIEMBRE	3,96	2,77	1,76	0,00	6,39	5,96	4,12	3,27	3,84	1,49	
DICIEMBRE	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	

AÑOS ANTERIORES IES	INCREMENTO PORCENTUAL
2021	3,2
2020	3,8
2019	3,2
2018	4,5
2017	5,5
2016	4,0
2015	3,0
2014	3,0
PROMEDIO	3,8
DEFICIT DE LA ECONOMIA	-0,02
PROMEDIO	3,78

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Confirmar los derechos pecuniarios y complementarios para la vigencia 2022, como a continuación se señala:

**VALOR MATRICULA 2022**

Programa	Matricula	Creditos Academicos a Matricular	Valor del Credito	Total Matricula
Pregrado en Administración Logística	Mínima	10	164.200	1.642.000
	Full	17	164.200	2.791.400
Especialización en Gerencia Logística	1 Semestre	13	315.900	4.106.700
	2 Semestre	14	315.900	4.422.600
Especialización en Administración Hospitalaria	1 Semestre	13	304.700	3.961.100
	2 Semestre	15	304.700	4.570.500



PROGRAMA DE PREGRADO			PROGRAMA DE POSGRADO		
IT	CONCEPTO	VALOR 2021	IT	CONCEPTO	VALOR 2021
01	Inscripción	74.400	01	Inscripción	104.800
02	Crédito Pregrado en Administración	164.200	02	Crédito Gerencia Logística	315.900
03	Carnet Estudiantil	21.200	03	Crédito Administrativo Hospitalaria	304.700
04	Duplicado Carnet Estudiantil	32.700	04	Carnet Estudiantil	21.200
05	Certificado Calificaciones Semestral	29.700	05	Duplicado Carnet Estudiantil	32.700
06	Certificado Histórico Académico	70.200	06	Certificado Calificaciones Semestral	29.700
07	Constancia Estudiantil	14.600	07	Certificado Histórico Académico	70.200
08	Copia Acta de Grado	74.600	08	Constancia Estudiantil	14.600
09	Duplicado Diploma	149.100	09	Copia Acta de Grado	74.600
10	Copia Homologación	14.600	10	Duplicado Diploma	149.100
11	Homologación (por asignatura)	28.900	11	Copia Homologación	14.600
12	Derechos de grado Publico	626.500	12	Homologación (por asignatura)	28.900
13	Derecho de grado Privado(por ventanilla)	762.100	13	Derechos de grado Publico	626.500
14	Examen Supletorio Por Asignatura	57.900	14	Derecho de grado Privado(por ventanilla)	762.100
15	Costo Contenido Programáticos( por hoja)	3.000	15	Examen Supletorio Por Asignatura	57.900
16	Examen de suficiencia por Asignatura	Total de créditos en asignatura por matrícula ordinaria	16	Costo Contenido Programáticos( por hoja)	3.000
17	Examen Validación por Asignatura	Total de créditos en asignatura por matrícula ordinaria	17	Examen de suficiencia por Asignatura	Total de créditos en asignatura por matrícula ordinaria
18	Diplomados y Seminarios	Dependiendo de la intensidad horaria	18	Examen Validación por Asignatura	Total de créditos en asignatura por matrícula ordinaria
			19	Diplomados y Seminarios	Dependiendo de la intensidad horaria

**ARTÍCULO TERCERO:** El valor de los programas de educación continuada que programe la Escuela de Logística, será determinado mediante el convenio contractual con la Institución beneficiaria y/o a través de acta de Consejo Académico de la Escuela de Logística.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los recaudos se deberán realizar a través de la red de oficinas y centros de servicios del BBVA a nivel nacional y a través del servicio de botón PSE.

**PARAGRAFO:** El seguro estudiantil estará condicionado al valor de cotización brindado por las compañías aseguradoras.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los incentivos y beneficios otorgados por la Dirección de la Escuela de Logística, no cobijan los derechos de grado ni otros conceptos por derechos pecuniarios.


**ARTÍCULO SEXTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones anteriores.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Dado en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de diciembre de 2021

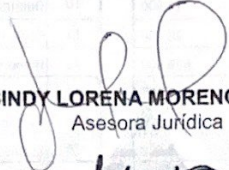
  
Cont. PD04. ASTRID AMPARO MENESES FARIAS  
Jefe de Planeación y Financiera




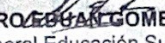
  
**Est. PAOLA CONSUELO GACERES MARTINEZ**  
Representante de Estudiantes

  
**MSC. CARLOS GUILLERMO GARCÍA SUESCUN**  
Representante de Docentes

  
**ST. STEVEN RICARDO CHACÓN ROCHA**  
Representante de Egresados

  
**ABG. SINDY LORENA MORENO GUERRERO**  
Asesora Jurídica

  
**Ing. ELIANA ESMERALDA CASTAÑEDA PEÑA**  
Dirección de Acreditación y Autoevaluación IES ESLOG

  
**SS. ALVARO JUAN GÓMEZ CHIQUILLO**  
Secretario General Educación Superior IES ESLOG

  
**ST. HANEIDY NATALIA LANDINES OSPINA**  
Decano Educación Superior IES ESLOG

  
**Capitán YUBHER FERNANDO PEÑA LÓPEZ**  
Inspector de Estudios y Vicedirector Académico IES ESLOG

  
**Mayor RODRIGO MORENO YUNDA**  
Subdirector y Vicedirector Administrativo IES ESLOG

  
**Teniente Coronel JESUS ARMANDO DEL RÍO AGUIRRE**  
Director y Rector IES ESLOG